"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 267/2026 - Ciudad de México, jueves 1 de octubre de 2026

Secretaría de Gobernación. Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación 2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

El presente Código de Conducta tiene como finalidad orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, mediante los principios de lealtad, honradez, respeto, honestidad, profesionalismo y responsabilidad en el servicio público para promover su actuar de una manera íntegra y fomentar ambientes laborales adecuados y libres de violencia.

Asimismo, busca prevenir y erradicar prácticas de corrupción en la vida pública, con el propósito de fomentar un buen gobierno y fortaleciendo la confianza de la sociedad en esta institución; en congruencia con la política de integridad en el servicio público establecida en el objetivo 1.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El presente fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Ética de la Secretaría de Gobernación, celebrada el 13 de agosto de 2026.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2024 y su Acumulada 67/2024, así como los Votos Particular de la señora Ministra Lenia Batres Guadarrama y Concurrente del señor Ministro Irving Espinosa Betanzo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 39.

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 58/2024 y su Acumulada 67/2024**.

Se **reconoce la validez** de los artículos 2, fracción VII, 10, fracción VI Bis 1, 33 Bis párrafos primero y segundo y 33 Bis I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como de las disposiciones transitorias del Decreto Número 196,

por el que se reforma dicha ley, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Se **declara la invalidez** del artículo 33 Bis, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, adicionado mediante el citado decreto.

La **declaratoria de invalidez** decretada surtirá sus efectos retroactivos al trece de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que entró en vigor el decreto, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2024 y su acumulada 67/2024, promovidas por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del nueve de febrero de dos mil veintiséis.

Voto Particular que formula la ministra Lenia Batres Guadarrama relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 58/2024 y su acumulada 67/2024.

Voto Concurrente que formula el ministro Irving Espinosa Betanzo en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2024 y su acumulada 67/2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 75.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **$18.0692 M.N.** (dieciocho pesos con seiscientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Cartografía electoral del Estado de México, respecto de los municipios de Acolman, Ecatepec de Morelos y Atenco. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 76.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del Estado de México, respecto de los municipios de Acolman, Ecatepec de Morelos y Atenco, en términos del dictamen técnico-jurídico que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que realice las adecuaciones en la cartografía electoral del Estado de México, respecto de los municipios

de Acolman, Ecatepec de Morelos y Atenco, de conformidad con lo aprobado en el punto primero del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 3 de septiembre de 2026.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-03-de-septiembre-de-2026/

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202609_03_ap_6_1.pdf

Instituto Nacional Electoral. Cartografía electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los municipios de Morelia y Charo. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 83.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los municipios de Morelia y Charo, en términos del dictamen técnico-jurídico que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que realice las adecuaciones en la cartografía electoral del estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los municipios de Morelia y Charo, de conformidad con lo aprobado en el punto primero del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 3 de septiembre de 2026.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-03-de-septiembre-de-2026/

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202609_03_ap_6_2.pdf